



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	11	AÑO:	2016
FECHA:	16/11/2016	HORA INICIO:	11.15	HORA FIN:	15.55

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Estrella Lora Monge	Coordinadora Procesos OEP y Traslados
María Bermúdez del Moral	Técnico Servicio Selección
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Silvia Zafra Romero	CSIF
Fernando Muñoz Gamez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF
Antonio Rico Álvarez	FASPI
José Luis Carrillo Arroyo	FASPI
José M ^a De Torres Medina	FASPI
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Vereda Cañuelo Fernández	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO



II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Aprobación actas de las reuniones de 7 y 28 de julio, y 20 de septiembre de 2016.
- 2.- OEP 2017.
- 3.- Corrección error aritmético en Subapartados del Punto III del Baremo de Méritos de la convocatoria del concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Farmacia y Veterinaria en acceso libre y promoción interna.
- 4.- Información OEP 2013-2015 y OEP 2016.
- 5.- Análisis aplicación jornada 35 horas.
- 6.- Resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS por la que se convoca proceso de selección temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Farmacia y Veterinaria, y se establecen los órganos de gestión y seguimiento.
- 7.- Concurso de Traslados del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Veterinaria y Farmacia.
- 8.- Integración del personal del Hospital San Carlos de San Fernando (Cádiz).
- 9.- Varios.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

La Directora General comienza la reunión proponiendo modificar el orden del día tratando en primer lugar aquellos asuntos que afectan a un mismo colectivo profesional, como es el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, de forma que se trataría primero los Puntos 1, 3, 6 y 7, para continuar después por el 2, 4, 5, 8 y 9. Las organizaciones están de acuerdo con la propuesta de la Directora General, y se entra a tratar los asuntos del orden del día en el nuevo orden acordado.

1.- Aprobación de las actas de las reuniones de 7 y 28 de julio, y 20 de septiembre de 2016.

La Secretaria de la Mesa presenta los documentos definitivos de las actas de las reuniones de 7 y 28 de julio, y 20 de septiembre de 2016, que se aprueban por unanimidad y se rubrican.

2.- Corrección error aritmético en Subapartados del Punto III del Baremo de Méritos de la convocatoria del concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Farmacia y Veterinaria, y se establecen los órganos de gestión y seguimiento.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que la corrección es necesaria para cuadrar la puntuación de los epígrafes del Punto III del Baremo de Méritos, y las organizaciones sindicales expresan su conformidad.

FASPI pregunta si las plazas no cubiertas del turno de promoción interna se acumularían al turno libre, ya que han encontrado una contradicción entre lo que establece el Decreto 70/2008 que sí lo permite y la convocatoria que no, a lo que la Directora General responde recordando que el motivo de realizar convocatorias independientes para el turno libre y el de promoción interna se debió a que para la promoción interna no se había establecido limitación alguna por las Leyes de Presupuestos, por lo que no se pueden acumular en caso de no cubrirse.

UGT aclara que el Decreto 70/2008 se refiere a los supuestos de convocatorias únicas para ambos turnos.

La Coordinadora de Procesos de OEP y Traslados explica que sí se pueden pasar aspirantes de un turno al otro si no cumplen los requisitos del turno solicitado pero sí los del otro turno.

3.- Resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS por la que se convoca proceso de selección temporal del Cuerpo superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Farmacia y Veterinaria, y

se establecen los órganos de gestión y seguimiento.

El Subdirector de Ordenación y Organización recuerda los antecedentes que traen hasta esta Resolución, y repasa el documento que corrige errores detectados en la anterior.

SATSE pregunta si en la Base Reguladora 4ª se refiere a una fase excepcional y el Subdirector responde que sí, y por el plazo de inscripción de solicitudes, a lo que responde que es el plazo normal.

FASPI señala que el Preámbulo de la Resolución hace referencia a la reunión de Mesa Sectorial de 4 de septiembre y recuerda que se manifestaron en contra de la creación de áreas específicas excepto en el supuesto de mataderos, y Celia matiza que en el Preámbulo no se dice que se acordara por unanimidad.

FASPI pregunta si los aspirantes tienen que volver a aportar los méritos ya presentados y el Subdirector responde que no, puesto que ya están aportados y validados.

UGT pregunta qué ocurre con los méritos aportados pero no validados, y el Subdirector responde que en ese caso sí deben aportarse.

UGT pregunta qué ocurre con la especialidad de Farmacia que ya tenía un listado definitivo, a lo que el Subdirector responde que la anulación de la Resolución anterior implica que esa Bolsa no ha existido y por tanto es necesario crear una nueva.

FASPI indica que hay que modificar la referencia a la Ley 30/92 por la nueva normativa, y respecto al apartado de Otros Méritos del Baremo, reitera su opinión que ya expresaron mediante alegaciones de considerar que el copyright no aporta nada porque es una cuestión que únicamente afecta a los derechos de autor.

En cuanto a la puntuación de los autores, solicita que se aclare, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que cuando hay más de tres autores, el que figura en último lugar se considera el autor principal.

La Coordinadora de Procesos OEP y Traslados aclara que puntúan los tres primeros, y el último siempre, y en el caso de que alguno de los autores intermedios tenga la consideración de autor de correspondencia.

FASPI considera que debe cambiarse la redacción y sustituir "o" por "y", pero la Coordinadora responde que es correcto desde el punto de vista gramatical, utilizando la misma redacción que en la OEP, de forma que implica que el mismo mérito no se puede valorar dos veces.

CCOO considera que el término lleva a confusión, a lo que la Coordinadora responde que se le da la misma redacción de la OEP para que solo se valore por uno de los criterios.

La Directora General afirma que se revisará la redacción.

SATSE pregunta qué ocurrirá en el período de tiempo en el que no esté vigente ninguna Bolsa, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se le dará la mayor celeridad posible.

CCOO pregunta por la previsión de listados, y el Subdirector responde que se prevé publicar el listado provisional a finales de enero y recuerda que se deben cumplir los plazos establecidos en el pacto de Bolsa.

CSIF entiende que se soluciona el problema jurídico a pesar de las discrepancias que su organización sindical ha mantenido con anterioridad, y solicitan que se agilicen los trámites.

Por otro lado muestran su preocupación por los nombramientos que deban realizarse hasta la aprobación de la nueva Bolsa, a lo que el Subdirector responde que solo se realizarán sustituciones, posponiéndose la cobertura de vacantes.

CSIF plantea la duda de si las contrataciones por sustitución de permisos sindicales a tiempo completo, excedencias o comisiones de servicio, se consideran como larga duración, ya que es una cuestión que no se definió en Mesa Técnica, a lo que el Subdirector responde que serían de larga duración.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que las sustituciones se harán mediante el listado adicional.



UGT recuerda que las organizaciones sindicales no estuvieron de acuerdo con todas las áreas específicas y si lo estuvieron con los acoplamientos, por lo que creen que deben constar los posicionamientos de cada una de ellas. Por otro lado solicitan que se acelere el proceso todo lo posible.

El Subdirector de Ordenación y organización pregunta a las organizaciones sindicales si están de acuerdo con suprimir la referencia al copyright y la redacción aclaratoria de los autores de publicaciones, a lo que todas responden que están de acuerdo.

CSIF considera que hay que volver a convocar a la Mesa Técnica para los acoplamientos, con lo que está de acuerdo el Subdirector de Ordenación y Organización.

UGT pregunta si tras la publicación de la Resolución se inicia inmediatamente el plazo de solicitudes, y el Subdirector responde que dependerá de la aplicación informática, por lo que UGT solicita que la Administración lo comunique con la antelación suficiente que permita dar publicidad, sobre todo teniendo en cuenta la brevedad de los plazos.

UGT pregunta si todos los profesionales deben volver a hacer la solicitud y el Subdirector responde que si, al tratarse de una Bolsa nueva, y aclara que los méritos que ya obran en poder de la administración, se volcarán automáticamente en la aplicación y se podrán aportar nuevos méritos de fecha hasta el 31/10/2015.

La Directora General concluye que la Resolución indicará la fecha concreta de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Concurso de Traslados del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias especialidades Veterinaria y Farmacia.

El Subdirector de Personal recuerda que cuando se trató la OEP, se planteó la necesidad de realizar un concurso de traslados como consecuencia de la ejecución de sentencia que afectó a este colectivo.

Informa asimismo que el Servicio Andaluz de Salud recurrirá la sentencia que establece la obligación de ofertar todas las plazas cubiertas por interinos, ya que el órgano judicial no puede suplantar la competencia de la Administración Sanitaria de convocar el concurso de traslados. En cuanto al número de plazas que se proponen, considera que el 50% con redondeo al alza es razonable teniendo en cuenta la demanda de la que se tiene constancia.

CSIF expresa su preocupación por los plazos teniendo en cuenta la OEP, a lo que el Subdirector de Personal responde que se resolverá antes.

UGT recuerda que la necesidad de realizar traslados se refería a la especialidad de Veterinaria, pero no de Farmacia, a lo que el Subdirector responde que si se plantea en el caso de Veterinaria, debe hacerse también en Farmacia por la alta litigiosidad que presenta, y que en todo caso la Administración lo trae a Mesa Sectorial para valorar si se convoca en el caso de Farmacia antes de la OEP o se pospone hasta mediados de 2018 tras la OEP.

CSIF recuerda que el anterior concurso de traslados de la especialidad de Farmacia fue consecuencia de una sentencia y que uno de los argumentos esgrimidos fue el de los años transcurridos desde el último proceso selectivo.

El Subdirector de Personal señala que si se realiza una OEP bienal, lo coherente es hacer también periódicos los traslados.

UGT apunta que hay que tener en cuenta que en ese caso, en la especialidad de Farmacia se realizarían dos traslados seguidos sin resolver la OEP, y traslada el nerviosismo de los profesionales. Por otro lado expresan la necesidad de contrastar los datos y estudiar detenidamente la situación.

El Subdirector de Personal no considera urgente que se decida en este momento pero sí cree necesario abrir el debate y valorar la situación.

FASPI pone de manifiesto el nerviosismo de los profesionales pero también el hecho de que ya hayan transcurrido tres años desde la última toma de posesión.



En el caso de la especialidad de Veterinaria solicitan que se oferte el 100% de las plazas ya que se basa en la sentencia de la especialidad de Farmacia.

Están de acuerdo con el Subdirector en que si las OEP van a ser bianuales, los traslados deben ser también periódicos.

CCOO considera que no hay una especial demanda por los profesionales pero también creen que en coherencia con la periodicidad de las OEP, deben hacerse también los traslados, aunque valorando el momento oportuno, anterior o posterior a la OEP.

El Subdirector de Personal cree que el traslado en la especialidad de Farmacia conllevaría poco movimiento.

CSIF está de acuerdo en que la periodicidad no solo sea de la OEP sino también de los traslados.

En el caso de Farmacia ponen de manifiesto que serían 3 procesos en un período de 5 años, circunstancia que inquieta a los profesionales, y que debe valorarse.

Proponen que se diera coincidencia a OEP y traslados para evitar movimientos que no benefician a nadie, y recuerda que hay precedentes en ese sentido.

El Subdirector de Personal cree interesante la propuesta en el caso de Farmacia pero no así en Veterinaria, ya que la OEP no está convocada y se prevén pocas solicitudes en caso de convocarse traslados.

FASPI está de acuerdo con esta propuesta.

UGT no se posicionará en el caso de la especialidad de Farmacia hasta no estudiar la situación.

En cuanto a Veterinaria, están de acuerdo en la oferta del 50% de las plazas pero deben analizarse en qué destinos, a lo que el Subdirector responde que primero es necesario acordar el criterio y después analizar la propuesta de destinos.

FASPI reitera su postura de ofertar el 100% de plazas y considera que debe hacerse como en Farmacia, teniendo en cuenta que hay demanda de movilidad entre los profesionales.

El Subdirector de Personal también reitera la postura de la Administración de no ofertar el 100% de las plazas y recuerda que la OEP última se resolvió en 2014.

CSIF propone respetar el 50% pero con los destinos más demandados por los profesionales.

CCOO pregunta por el procedimiento de amortización de plazas, a lo que el Subdirector responde que la redistribución de efectivos de acuerdo con el Decreto 70/2008 es competencia de la Gerencia del SAS, mientras que la dotación es de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Añade que hoy tenemos la misma dotación que en 2012 pero que se han redistribuido debido a cambios en la producción.

CCOO señala la necesidad de conjugar los derechos de los nuevos titulares con los de los ya titulares con anterioridad y solicita que se utilice la posibilidad de redistribución de efectivos para hacerlo.

Están de acuerdo con hacer periódicos los traslados al igual que las OEP.

El Subdirector de Personal advierte que todas las vacantes presupuestadas están cubiertas.

Resume la propuesta de oferta del 50% de las plazas con otra distribución y requiere a las organizaciones sindicales que envíen sus propuestas, para su debate en una reunión posterior de la Mesa.

5.- OEP 2017.

La Directora General recuerda que el Acuerdo de Mesa Sectorial de 29/12/2015 establece que en el primer trimestre de 2017 debe realizarse la OEP de las plazas del resto de categorías recogidas en él para el bienio 2016-2017.

Se distribuye un documento con la propuesta de plazas y su distribución por categorías.

El Subdirector de Personal avanza que a fecha de hoy ya se han producido un mayor número de jubilaciones de las previstas a la firma del Acuerdo, y considera que distribuir esas plazas entre las categorías pendientes no aportaría valor, por lo que propone ofertarlas en categorías de nueva creación que no han tenido oportunidad de ningún



proceso selectivo y que por lo tanto presentan una alta tasa de temporalidad.

Por otro lado propone una redistribución de las plazas de FEA entre las distintas especialidades para aumentar la oferta en especialidades de difícil cobertura.

FASPI pregunta por el desarrollo de las fases de la OEP y el Subdirector responde que se tratará tras la aprobación del Decreto.

UGT pregunta por qué se han disminuido 10 plazas en la categoría de Administrativo y el Subdirector responde que se revisará.

UGT indica que las cifras de promoción interna deben coincidir con las acordadas.

CSIF pregunta si dará tiempo a que la categoría de Monitor de Salud Mental esté creada, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que la categoría está creada y solo falta su clasificación profesional para lo que hay margen hasta la convocatoria.

CSIF alerta de la confluencia de tantos procesos selectivos que se van acumulando y que hace que se cumplan los compromisos en términos generales pero que no se materialice su desarrollo, además del retraso de las Comisiones de Valoración de los traslados.

La Directora General subraya la transparencia de la Administración en el desarrollo de los procesos selectivos y de movilidad y recuerda que estamos en el inicio de un nuevo modelo cuya implantación requiere tiempo.

El Subdirector de Personal señala que la valoración de méritos es una parte del proceso que lleva tiempo pero que una vez que se realice, quedará para los siguientes procesos que serán por tanto más ágiles.

SATSE advierte de la inmediatez de la publicación de la Orden que regula las especialidades de enfermería por lo que solicita a la Administración que se tenga en cuenta en la propuesta de OEP.

Expresan además su deseo de un mayor número de especialidades y de oferta de plazas.

CCOO indica que en el Decreto 77/2008 sobre Ordenación administrativa y funcional de los Servicios de Salud Mental en el ámbito del SAS habla de la categoría de "Monitor Ocupacional", a lo que la Directora General responde que en la Orden de 5 de abril de 1990 por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS la categoría aparece como Monitor de Salud Mental.

UGT apunta que hay que tener cuidado con las plazas de Monitor de Salud Mental antes de establecer las características de la categoría.

El Subdirector de Personal señala que el debate sobre las categorías debe desarrollarse en el grupo de trabajo del Proyecto de Decreto de Plantillas y centrarse en titulaciones y funciones más que términos, y que en cualquier caso hay tiempo hasta la convocatoria de OEP.

UGT pregunta a qué se debe el incremento de plazas respecto de las previsiones del acuerdo de 29/12/2015, y el Subdirector de Personal responde que en su mayor parte a jubilaciones y a categorías que se han modernizado.

La Directora General insta a las organizaciones sindicales a que envíen sus propuestas para debatirlas en una próxima reunión.

6.- Información OEP 2013-2015 y OEP 2016.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que ya han presentado el autobaremo el 36% de los profesionales que han superado la fase de oposición y han generado el documento de autobaremo el 36,41%.

FASPI pregunta qué ocurre si no se presenta el autobaremo en relación a la puntuación en Bolsa por superar la fase de oposición, y la Coordinadora responde que al superar la fase de oposición se puntúa en Bolsa, con independencia de lo que suceda en la fase de concurso.

UGT advierte de la complejidad del Baremo y propone hacer una reflexión para futuras convocatorias, y FASPI se



muestra de acuerdo.

SATSE pone de manifiesto las dudas que se les están presentando a los profesionales respecto al baremo, este es muy complicado y tenemos un gran número de candidatos esperando respuestas ante dichas dudas, por lo que se propone una ampliación del plazo de presentación del mismo.

El Subdirector de Ordenación y Organización indica que las ampliaciones de plazos deben motivarse adecuadamente.

El Subdirector de Personal recuerda que el debate suscitado respecto a la formación acreditada y no acreditada lo ha complejizado y que fue siguiendo la tesis de SATSE.

CSIF pide flexibilidad y homogeneidad en la aplicación de los criterios, y entiende que de la redacción de la convocatoria se deduce que se pueden cambiar las puntuaciones entre los subapartados.

La Coordinadora advierte que el autobaremo vincula.

FASPI señala que los Puntos 3.3. y 3.4. son los que presentan mayores problemas.

CSIF pide a la Dirección General que de instrucciones a los Tribunales al respecto, y la Coordinadora responde que siempre se han dado.

FASPI cree que hay muchos profesionales que no están registrando el autobaremo porque creen que no tienen opciones de obtener plaza.

Considera que se debe simplificar el Baremo y confía en el criterio de los Tribunales, y cree que las dudas son puntuales y se están resolviendo.

UGT plantea el retraso en el desarrollo de la OEP y cree que faltan medios teniendo en cuenta la confluencia de tres OEP y un concurso de traslados.

También plantean el retraso del desarrollo del concurso de traslados y señalan que sólo se ha constituido una Comisión de Valoración.

Consideran que el Baremo es muy complejo y solicitan tener acceso a la aplicación para poder ayudar a los profesionales.

La Directora General propone realizar un tutorial de la aplicación de autobaremo para las organizaciones sindicales al día siguiente y las organizaciones sindicales están de acuerdo.

CCOO pregunta cuándo estará disponible el certificado de haber superado la fase de oposición y la Coordinadora responde que la aplicación ya está en fase de pruebas.

CSIF pregunta qué efecto tiene la resolución de los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones que resuelven la fase de oposición, y la Coordinadora responde que en los casos en los que la resolución del recurso implique que la persona aspirante pase de considerarse no apta a considerarse apta, se les abrirá un plazo de presentación de autobaremo.

CSIF pregunta a qué número de aspirantes se les va a requerir la documentación a baremar y la Coordinadora responde que se hará en función de los autobaremos presentados.

SATSE pregunta que por qué los certificados de Matronas tienen sólo la calificación de apto/no apto, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se ha analizado y se ha llegado a la conclusión que en la especialidad no hay nota, sino en la titulación de enfermería.

SATSE solicita a la Dirección General más personal y más medios para agilizar el desarrollo de la OEP, ya que es necesario aumentar la capacidad en este momento en el que confluyen varios procesos selectivos y los traslados. Apuntan que si es un problema informático, que se requiera al proveedor para su pronta resolución ya que hay que dar respuesta a los profesionales.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que la aplicación informática se está ultimando, y que está



previsto comenzar a publicar listados provisionales a partir del mes de diciembre, empezando por categorías minoritarias y concluir en febrero con las mayoritarias.

FASPI pregunta por la publicación de los autobaremos, a lo que la Coordinadora responde que se está estudiando la forma en la que se va a dar publicidad a los autobaremos.

La Coordinadora informa que se va a publicar en la web un texto consolidado del Baremo incorporando todas las modificaciones con especificaciones del BOJA de referencia.

FASPI pregunta por la previsión de fechas de celebración de las pruebas selectivas, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se están procesando las solicitudes presentadas por vía ofimática y que se prevé que la realización de las pruebas se produzca a finales de marzo o principios de abril.

FASPI pregunta por la posibilidad de convocar otro concurso de traslados en relación al número de plazas ofertadas en las OEP de 2016 y 2017, a lo que la Directora General responde que se estudiará a medida que avance el desarrollo de la OEP 2013-2015.

CSIF pregunta por el temario de la categoría de auxiliares administrativos para el cupo de discapacidad intelectual, a lo que la Coordinadora responde que el temario es igual que el del resto.

UGT explica que han presentado un escrito a la Dirección General con una propuesta de temario para este colectivo, en la línea de lo que ya está implantado en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. Considera que se está olvidando a estos profesionales y a la necesidad de adaptación de sus temarios, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se les ha tenido en cuenta a través de las adaptaciones en las pruebas.

7.- Integración del Hospital San Carlos de San Fernando (Cádiz).

El Subdirector de Personal plantea el problema de la integración de profesionales que tienen una categoría sin equivalencia en el ámbito estatutario, por lo que entiende que exclusivamente estos deben solicitar la integración en una categoría a la que pueden acceder con su titulación. En caso de duda, cree que lo más oportuno sería que solicitaran la integración en varias categorías y posteriormente desistan de la que no corresponda.

En cuanto a la categoría de lavandería y planchado, se ha catalogado de acuerdo con la información que el Ministerio de Defensa ha remitido. Si hay profesionales que desempeñaban funciones de costurera y hay constancia documental, deben solicitar la integración en las dos categorías: lavandería y planchado y costurera.

En el caso de los cocineros, se han transferido en el grupo C1 pero no tienen la titulación, pero el EBEP exige que se le respete su grupo. Por su parte el Estatuto Marco prevé un supuesto de promoción interna sin titulación con experiencia de 5 años, por lo que entiende que la solución pasa por el marco jurídico del EBEP y el Estatuto Marco, así como de algunas sentencias del Tribunal Supremo. Por ello cree que lo mejor es que soliciten la integración tanto como cocineros como pinches.

UGT cree que los planteamientos de la Administración llegan tarde porque mañana se cumple el plazo de solicitud. No ven factible la solución de la promoción interna, ni creen que se deba solicitar la integración en dos categorías porque se podría resolver la integración en la categoría que no quieren los profesionales, por tanto entienden que se deben aplicar los mismos criterios que en anteriores procesos de integración en los que se han respetado que los profesionales sigan siendo lo que eran.

El Subdirector expone que no hay una interpretación inequívoca de esta cuestión y que ahora existen unas exigencias de titulación que antes no se establecían. Desde el Estatuto Marco, existen unos requisitos de acceso como el de la titulación con la excepción de los supuestos de desempeño de las funciones con la titulación de la categoría inferior.

Informa que además en los expedientes personales de los profesionales no hay suficiente documentación.

Explica que las reglas generales de esta situación:

- Si hay documentación en los expedientes, su titulación debe ser respetada.
- La transferencia de medios personales en a la Consejería de Salud en base a la distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- La promoción interna permite la exención del requisito de titulación con el desempeño de funciones durante 5 años.

Insiste en que la solicitud de integración en más de una categoría es posible puesto que se puede desistir de la que no interese, y UGT solicita que conste en acta esta afirmación de la Administración.

UGT recuerda que hay precedentes de procesos de integración en los que el requisito de titulación estaba vigente, y en el caso de los cocineros recuerda que en otros procesos se integraron en la categoría del grupo C1 porque antes tenían la titulación de Formación Profesional (FP 2), a lo que el Subdirector responde que ahora el entorno normativo es diferente.

CCOO subraya su intervención activa en el proceso de forma que han enviado a la Dirección General información suficiente para que se resuelva de la forma más garantista posible.

Consideran que si se hubieran atendido las alegaciones presentadas al Proyecto de Orden, estos problemas se habrían evitado.

Trasladan la voluntad de integración de los profesionales pero también la falta de información que han sufrido y que les ha generado muchas dudas.

Insta a la Administración a hacer todo lo posible por integrarlos.

Creen que si las costureras acreditan el desempeño de estas funciones, pueden integrarse en esta categoría y debe solucionarse la integración de los cocineros como tales.

Preguntan por el caso de los ordenanzas.

Pone de manifiesto la necesidad de tranquilizar a los profesionales ante los distintos discursos que ha mantenido la Administración y que en cualquier caso, los profesionales solicitarán su integración y en función de lo que decida la Administración, finalmente se integrarán o no.

El Subdirector indica que los ordenanzas que fueron objeto de reclasificación profesional, deben dirigirse para la adaptación del puesto.

8.- Análisis aplicación jornada 35 horas.

La Directora General resume los antecedentes que ha traído a la fijación de la jornada de 35 horas semanales y subraya que no cabe la interpretación de que esta jornada se aplicará en un momento distinto en el ámbito sanitario en relación con el resto de la Junta de Andalucía, y que la diferencia en nuestro ámbito radica en que debe negociarse su aplicación por las peculiaridades de la organización sanitaria.

Informa que se han dado instrucciones a los centros para analicen la situación, y que como se trata de jornada anual, la eficacia será a 16 de enero de 2017. Al ser una cuestión organizativa de cada centro, la aplicación se negociará en cada uno de ellos.

UGT pregunta por el incremento de plantilla que supone la jornada de 35 horas y la Directora General responde que los centros deben analizarlo según su situación.

UGT solicita que se presenten en Mesa Sectorial los análisis de plantilla que hagan los centros.

El Subdirector de Personal explica que se trata de un análisis minucioso que requiere su tiempo, que el cambio de jornada tiene un coste pero que no en todos los casos supone un incremento de plantilla, y que ya contamos con el análisis que se hizo para el incremento de la jornada a 37 horas y media.

CSIF también entiende que el primer paso de análisis debe llevarse a cabo en los centros, pero que el resultado debe tratarse en Mesa Sectorial.

Pregunta si debemos entender que volvemos a lo establecido en el Decreto 553/2004 y recuerda que en aquel momento se hizo el cálculo para un año bisiesto.

SATSE entiende que se debe volver a los turnos que ya estaban establecidos para la jornada de 35 horas y recuerda los pronunciamientos judiciales que anularon la competencia de las direcciones gerenciales de los centros para decidir la aplicación de jornada y que determinaron la necesidad de regularlos mediante Decreto. Por lo tanto entiende que

el estudio lo deban realizar los centros, y que la competencia para negociar corresponde al ámbito de la mesa sectorial.

La Directora General sostiene que volvemos a una situación que era pacífica, y que tras el análisis local se considerará si hay algún elemento a tratar en Mesa Sectorial.

SATSE pregunta si el 16 de enero todos los profesionales tendrán ya una jornada de 35 horas y la Directora General reitera que al realizarse un cómputo anual de jornada, los efectos son a 16 de enero como el resto de empleados de la Junta de Andalucía, aunque su implantación no sea inmediata.

CCOO se congratula por la recuperación de derechos y pregunta qué ocurre en el período del 1 al 15 de enero de 2017, a lo que la Directora responde que el cómputo es anual.

CCOO solicita que la Administración presente en Mesa Sectorial los datos de incremento de plantilla como consecuencia de la jornada de 35 horas con detalle, por categorías y con su forma de provisión, y considera que sí que debe existir incremento de plantilla con el cambio de jornada puesto que la cartera de servicios de los centros se mantiene.

FASPI duda de la competencia de las direcciones gerencias de los centros en esta cuestión a la luz de los pronunciamientos judiciales habidos, y que en todo caso la jornada máxima para cada turno debe establecerse con carácter general.

Solicitan que se modifiquen los turnos de Gerhonte que se apliquen por defecto y SATSE añade que también debe modificarse el cómputo de permisos a 7 horas.

El Subdirector de Personal responde que debe hacerlo la empresa proveedora de servicios informáticos.

FASPI muestra su sorpresa ante la dificultad en la implantación de la jornada de 35 horas expresada por la Administración en comparación con la rapidez con la que implantó la de 37 horas y media. Recuerdan como se cuantificó de forma rápida la necesidad de reducción al 75% la jornada de los eventuales y por lo tanto creen que debe tenerse ya claro volver a la situación anterior.

Consideran que la aplicación debe ser homogénea y no darse la heterogeneidad que se ha producido en la aplicación de la jornada de 37 horas y media.

La Directora General concluye que darán la información a la mayor brevedad posible.

9.- Varios.

Las organizaciones sindicales plantean las siguientes cuestiones :

- Solicitan información sobre la prestación farmacéutica en centros sociosanitarios : dotación de plazas, criterios de dotación, forma de cobertura, señalando que en el Campo de Gibraltar no se ha cumplido la dotación de plantilla en función del número de camas que establece la normativa, a lo que la Directora General responde que la cobertura ha sido por la Bolsa Única y que se traerá a Mesa la información.
- Preguntan por el tratamiento de los días 24 y 31 de diciembre y la Directora General recuerda que no aceptaron la propuesta de la Administración.
- Plantean la discriminación del personal temporal respecto a los días adicionales de vacaciones por antigüedad, señalando que hay pronunciamientos judiciales que le reconocen ese derecho, a lo que la Directora General responde que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha constituido un grupo de trabajo para abordar el requerimiento que la Unión Europea ha realizado a España en relación al trato desigual del personal fijo y temporal, por lo que habrá que esperar a lo que se determine a nivel nacional.
- Ponen de manifiesto la mala planificación de la jornada que realizan algunos cargos intermedios que les lleva a denegar las solicitudes de días adicionales de vacaciones.
- Señalan que Gerhonte está computando los permisos en algunas ocasiones a 7 horas y media y en otras de forma neutra, dependiendo del tipo de permisos, a lo que el Subdirector de Personal responde que se revisará.
- Solicitan la constitución de una Mesa Técnica para abordar todas las cuestiones de jornada.



- Solicitan información sobre la situación y condiciones del personal de FIBAO y otras fundaciones en nuestros centros, a lo que el Subdirector de Personal responde que no conoce los supuestos concretos pero que en general se enmarca en los proyectos de investigación que desarrollan estas entidades cuya financiación se ha incrementado y que se recogen en los convenios que firman con el SAS con dichas entidades, cumpliendo con los requisitos legales, y en concreto siguiendo el estricto Protocolo establecido por la Fundación Progreso y Salud.
- Preguntan cada cuanto tiempo se actualiza la plantilla del Gerhonte, y el Subdirector de Personal responde que se actualiza una vez al mes, cuando se genera la nómina.

Tras lo cual finaliza la reunión.

LA SECRETARIA :



Fdo:

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo:

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: Fco Manuel Guillan

CSIF:



Fdo: Silvia Bofra

FASPI:



Fdo: Rafael Canasro Dávila

CC.OO.:



Fdo: José Antonio Aparicio Cerezo

UGT



Fdo: